NÚM. 188. — JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1887.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del día 1.°.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 87.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los días 1.°, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Octubre; 5, 6, 12, 15, 19, 20, 26 y 27 de Noviembre de 1886.

Sesión del día 1.° de Octubre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Barroso, Escribano, Muñoz Sepúlveda, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Puente; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de esta Corporación durante el mes actual.

Proveer interinamente en favor de D. José Sánchez Doblas la cátedra de Matemáticas y Dibujo lineal, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes por renuncia de D. Manuel Fernández Llamazares que la ha tenido á su cargo en los anteriores cursos.

Aprobar una factura presentada por D. José Guerrero, importante 25 pesetas 50 céntimos de los gastos ocasionados en la adquisición y composición de varios efectos de mobiliario con destino á la Biblioteca provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Manuel León que reune las condiciones reglamentarias.

Hacer las oportunas consignaciones en el próximo presupuesto adicional para el pago de las sumas que se adeudan á D. Rafael Vidaurreta, pensionado por la Corporación para el estudio de la música en el Conservatorio de Madrid.

Disponer que la acogida en el Hospicio, Carlota Apolonia, pase á la Casa Central de Expósitos, y el ingreso en este último caso de la párvula María Josefa Zurbano.

Dictar varias disposiciones relativas á la forma en que habrán de abonarse los gastos que ocasionen las Hijuelas de Expósitos de la provincia.

Disponer que las sesiones ordinarias y de quintas se celebren respectivamente en los mismos días en que se han efectuado durante el mes anterior.

Con lo que terminó la sesión de este día.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 2 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Muñoz Sepúlveda, Puente, Cabrera del Valle, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder la dote de costumbre á Filomena María Expósita, procedente de la Hijuela de Baena, por haber contraído matrimonio con Manuel Muñoz García.

Prorrogar por un año más la pensión que ha disfrutado Doña Dolores Prieto Pérez, con el fin de que pueda obtener el título de Maestra superior.

Abonar á D. Miguel Solsona, Médico de la Hijuela de Expósitos de Cabra, la cantidad de 175 pesetas 60 céntimos, que le corresponden por el tiempo que ha prestado su asistencia médica en dicho establecimiento antes de ser nombrado para el expresado cargo.

Dejar para la resolución del Cuerpo provincial en pleno la liquidación de las obras del trozo 5.° (antes 4.°) de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan.

Manifestar al Sr. Gobernador las causas que hasta hoy han impedido é impiden la remisión de la propuesta para cubrir la vacante de Contador de fondos provinciales.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 7 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Puente, Escribano, Cortés Velarde, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar rescindidas las contratas de las obras de reparación de los ramales de carreteras de Aguilar y Montilla á sus respectivas estaciones férreas, con pérdida del depósito constituído por el contratista, y que se anuncie nueva subasta bajo los mismos tipos que sirvieron de base para la anterior licitación, con la condición precisa de que los trabajos empiecen dentro de los 15 días siguientes al en que se notifique la aprobación del remate.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador suspendiendo el acuerdo adoptado por este Cuerpo provincial en sesión de 10 de Setiembre último, para que D. Tomás Muñoz Lucena, pensionado por la Excma. Diputación para el estudio de la pintura en Roma, difiriese por algún tiempo su salida á dicho punto, en atención á estar pintando un cuadro original de tipos españoles con destino á la próxima Exposición Nacional.

Aprobar el remate para el arrendamiento del cortijo nombrado Rivillas Altas, término de esta capital, perteneciente á la Beneficencia, en favor de D. Juan Antonio Camacho, por el término de tres años y en cantidad de 5.000 pesetas en cada uno, como asimismo el recaído en favor de D. Mariano Navarro Castro, por igual tiempo y en cantidad de 3.000 pesetas cada año, para el arrendamiento del cortijo de Arenillas Bajas, sito en el término de Castro del Río.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las clases é institutos del Ejército, durante el mes próximo pasado.

Ordenar al visitador de las Hijuelas de Expósitos gire inmediatamente una de inspección escrupulosa á los Administradores de Aguilar, Lucena y Cabra.

Informar al Sr. Gobernador que está en el caso de sostener su competencia y jurisdicción contra el Juzgado de primera instancia de Montoro, para conocer de cierto asunto relacionado con las cuentas municipales de Villa del Río, respectivas á los años económicos de 1883, 84, 85 y 86, y promovido por D. Pedro José Prats, contra el ex-Alcalde de dicha villa, D. Diego de León y Muñoz.

El Sr. Barroso salvó su voto.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 8 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Puente, Serrano Lora, Cabrera del Valle, Escribanno, Delgado, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particuleres siguientes:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Cuerpo provincial, á partir desde el 6 de Agosto al 30 de Setiembre ultimo, y que se remitan al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Devolver favorablemente informadas al Sr: Gobernador las cuentas mucipales de Montemayor, respectivas á los años económicos de 1875 á 76, 1876 á 77, y 1877 á 78.

Conceder la dote de costumbre, por haber contraido matrimonio, á las expósitas María Natividad y Amalia Jo-

Ministerio de Cultura 2024

sefa, procedentes de la Casa central.

Aprobar la cuenta presentada por los Sres. Canales Ontiveros de los gastos de impresiones y litografías, ocurridos con motivo de la Exposición de ganados, cuyo importe es de 170 pesetas 25 céntimos.

Conceder permiso al acogido en el Hospicio, Francisco González, para que se dedique al servicio doméstico.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar debidamente el informe de este Cuerpo provincial, sobre el recurso de alzada interpuesto por D Miguel Fernández y González, Contra el acuerdo del Ayuntamiento de Rute, por el que se le declara incompatible para el cargo de Concejal, se hace preciso que por el interesado se reconozcan como suyas las firmas estampadas en los recibos de las cuotas repartidas por consumos que se acompañan al citado recurso.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 9 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Puente, Escribano, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado, Cabrera del Valle; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados las particulares siguientes:

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de la ciudad de Aguilar, respectivas á los años económicos de 1878 á 79, y 1879 á 80, para su envío al Tribunal de las del Reino, á quien compete su aprobación.

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador el expediente instruído á instancia de D. Juan Pozuelo Rojas, vecino de Villanueva de Córdoba, solicitando los beneficios de la Ley de 3 de Junio de 1868, sobre colonias agrícolas, para las fincas de su propiedad, denominadas *Torrubias, Fuente Zapatera* y *Cañada de las Heras*, situadas en el término de Montoro.

Dejar para la resolución de la Diputación en pleno la instancia promovida por la Junta provincial de Beneficencia, en la que pretende le sean entregadas dos inscripciones del 4 por 100 que posee la Diputación, procedentes de las Obras pías de Doña Teresa de Córdoba y Hoces y D. Juan Ruiz Aguayo.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Montemayor, respectivas á los años económicos de 1878 á 79, 1879 á 80 y 1880 á 81.

Acceder á la instancia suscrita por el Depositario de fondos provinciales, D. Angel Baena y Molero, en solicitud de que se le devuelva una obligación personal, que, al ser nombrado para dicho cargo su difunto padre, fué presentada como garantía ínterin constituía éste su propia fianza.

Nombrar, con el carácter de interinidad, peón caminero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, en la vacante producida por abandono de destino de Francisco Rey Sánchez, á Rafael García.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á María del Carmen Cabanillas, huérfana é impedida para el trabajo.

Con lo que terminó la sesión. — Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 14 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cortés Velarde, Serrano Lora, Escribano, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron aprobados los particulares siguientes:

Aprobar para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el estado de recaudación é inversión de los fondos provinciales en el segundo semestre del año económico de 1885 á 86, en cumplimiento del art. 125 de la Ley Provincial, y para su envío al Ilmo. señor Director general de Administración local la cuenta indocumentada rendida por el Depositario de la provincia de los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 31 de Mayo y circular de la Dirección de 1.° de Junio próximo pasado.

Conceder un último y definitivo plazo de 15 días, con el fin de que se dé cumplimiento á la Real orden de 16 de Agosto último, y acuerdo adoptado en su virtud por este Cuerpo en 17 de Setiembre anterior, sobre la necesidad de completar, al tipo de cotización, las fianzas de todos los funcionarios provinciales, y de toda clase de contratas de la Diputación que estén constituídas en valores públicos.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar con el debido conocimiento de causa el informe que se ha servido pedir á este Cuerpo sobre el recurso de alzada interpuesto por don Rafael García Villalba, Médico titular de Bélmez, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, que le separó del expresado cargo, se hace preciso tener á la vista copia autorizada del último contrato celebrado entre aquella Corporación y el interesado.

Conceder un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud á D. Nicolás Heredia, Regente de la Imprenta provincial.

Disponer que desde luego se consigne en el presupuesto adicional ordinario vigente de la Casa Central de Expósitos, en el concepto de deuda reconocida y liquidada, la suma de 363 pesetas 54 céntimos que ha devengado el Notario de la ciudad de Lucena, D. José María Morales, por sus honorarios, papel suplido, timbres, etcétera, en el otorgamiento de escrituras de prohijación de expósitos, durante el año económico de 1881 á 82.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar cual corresponde el informe pedido á este Cuerpo sobre un recurso de alzada interpuesto por don Antonio Jiménez Jurado y otros Concejales del Ayuntamiento de Nueva Carteya, contra algunos acuerdos del mismo, y providencias gubernativas de su Alcalde, es indispensable se remitan certificaciones autorizadas de los acuerdos y providencias de que se apela.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Rafael García, de siete años, y en la Central de Expósitos, á Dolores y Ana Torvas García, que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la seión de este día.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 15 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Muñoz Sepúlveda, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Oficiar de nuevo al Director interino de la Escuela Normal de Maestros para que concretándose á las preguntas que se le dirigieron anteriormente por este Cuerpo provincial acerca de la autorización con que haya procedido á ejecutar obras en el edificio de la misma Escuela, dé las explicaciones necesarias, procurando tener la consideración debida á esta Corporación.

Aprobar la conducta del Director del Hospital de Crónicos en cuanto á la compra por administración de la cantidad de leche precisa para la alimentación de los enfermos de cáncer, en virtud á que el contratista que por la tácita venía abasteciendo dicho artículo se ha negado en absoluto á continuar suministrándolo, autorizando al expresado funcionario para que siga adquiriéndolo en la forma que hoy lo verifica, si bien como medida interina y limitándose á las necesidades de más urgencia, mientras se logra contratar el abastecimiento intentado ya, sin efecto, en cuatro subastas consecutivas, ó se obtiene autorización del Gobierno de S. M. para adquirirlo por administración definitivamente.

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Rafael González Atané, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Cabra contra un acuerdo del mismo, por el cual se negó á admitir al recurrente la renuncia del cargo, aunque fundada en su mal estado de salud, y confirmar en su consecuencia la resolución del Ayuntamiento, puesto que el recurrente se encuentra ya en convalecencia y no le impide rigurosamente el ejercicio del cargo de Concejal que viene desempeñando con probado celo en beneficio de los intereses de aquella población.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Bujalance y Pozoblanco, respectivas al año económico de 1877 á 78, para su envío al Tribunal superior de las del Reino á los efectos de su aprobación.

Aprobar la cuenta rendida por don Mariano Arroyo importante 31 pesetas y 10 céntimos de los gastos originados en la encuadernación de 16 volúmenes pertenecientes á la Biblioteca provincial, y manifestar al Jefe de dicha dependencia que puede continuar disponiendo la encuadernación de las demás obras en rústica existentes en la misma, pero limitándose á la cantidad consignada en el presupuesto vigente por este concepto.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á María Antonia Uceda Jurado é Isabel Sarmiento Ramírez, que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 16 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Sres. que asistieron:

Escribano, Serrano Lora, Puente, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Muñóz Sepúlveda, Delgado; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Alzarse este Cuerpo provincial para ante la Superioridad de la providencia del Sr. Gobernador, relativa á la suspensión del acuerdo de 2 del corriente mes, por el que se otorga á Doña Dolores Prieto Pérez el derecho á continuar un año mas en el disfrute de la pensión que tenía concedida para seguir los estudios de la carrera de Maestra de instrucción primaria, con el fin de que pueda obtener el título de la clase de superior; y que por conducto del mismo Sr. Gobernador se remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación certificación de los acuerdos relacionados con este asunto, y exposición razonada de los hechos y del derecho que á la Corporación asiste para suplicarle se sirva revocar dicha providencia.

Quedar enterada de otra comunicación del mismo Sr. Gobernador suspendiendo el acuerdo de la Comisión de 1.° del corriente mes, por el que se dictaron reglas de contabilidad unificando la de las cajas de los establecimientos de Beneficencia y de fondos provinciales, y se relevaba de fianza á los actuales Administradores de las Hijuelas de Expósitos de la provincia, dando á estos funcionarios distinta denominación.

Evacuar el informe pedido por el señor Gobernador acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Isidoro Cuenca Perales, vecino de Fuente Obejuna, contra el acuerdo de aquella Corporación municipal de 13 de Mayo último, por el cual se le deniega el derecho de propiedad de una parcela de terreno, que como sobrante de la vía pública y contigua á una fábrica de harinas de dicho señor, le fué concedido, prévio pago, en 8 de Junio de 1884, por cuya concesión construyó una cerca ó muro que ha sido destruída ahora por orden

Ministerio de Cultura 2024

de la Corporación municipal, en el sentido de que hallándose el D. Isidoro Cuenca Perales fuera del alcance de la Real orden de 10 de Mayo de 1884, por hacer un año y trece días que se le había concedido el terreno objeto de la denuncia, cuando en 21 de Junio de 1885 acordó la Corporación el derribo de la pared construída, y considerando que el asunto en este caso es ya de la competencia de los Tribunales ordinarios de justicia, por tratarse de ventilar la propiedad de bienes inmuebles, procede á juicio de este Cuerpo debe revocarse el acuerdo que ordenó el derribo de la pared, indemnizando al interesado los daños y perjuicios que se le hubieren ocasionado; mas que esta resolución no implica el que la administración trate de inmiscuirse en lo más mínimo en cuanto concierne al amparo y legitimidad de los derechos civiles que se ostentan, y haciendo presente á aquella Autoridad local, que, si la pared fuese realmente perjudicial al vecindario, debe instruir el oportuno expediente de expropiación, á fin de que, prévio pago á su dueño, se dote á la villa de las apetecidas condiciones de higiene y comodidad; pero que en el ínterin no puede interrurpirse en modo alguno, y menos por la Autoridad administrativa el uso de los derechos que como á tal propietario corresponden al recurrente.

Manifestar al Alcalde de Fuente Obejuna que habiendo variado las personas que ejercían los cargos de Alcalde y Párroco de aquella villla, se entiendan nombrados para la Junta inspectora de aquella Hijuela de Expósitos en su lugar respectivo á D. Antonio Ferreiro Fernández y D. Miguel Gutiérrez Copado, que lo ejercen en la actualidad.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Benito Rojas Toribio, que reune las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 21 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Sres. que asistieron:

Escribano, Puente, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Diputación provincial, en sus sesiones del 17 y 18 de Febrero, 10, 12, 13 y 14 de Abril últimos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las clases é institutos del Ejército durante el mes actual.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Silverio González Crespo y José Melero Camacho, que reunen las condiciones reglamentarias.

Aprobar las actas de recepción definitiva de los acopios de conservación llevados á cabo en los ramales de carretera de Montoro y Pedro Abad á sus respectivas estaciones férrreas, por el contratista D. José Morales Peralta, y ordenar al Director de carreteras provinciales forme y remita para su aprobación la liquidación definitiva de estas obras.

Devolver al Sr. Gobernador el expediente promovido por D. Pedro Baquera, en solicitud de que se declare de utilidad pública la explotación de la mina de hulla *Trajano*, en término de Bélmez, por lo que hace relación á la necesidad de expropiar una faja de terreno de seis metros al extremo de una finca de Doña Amalia Barbero Rivas, informándole en sentido favorable con arreglo á las facultades que le confiere la ley de 10 de Enero de 1879.

Quedar enterada de la comunicación dirigida por el Visitador de las Hijuelas de Expósitos de la provincia, en la que manifiesta el lamentable estado en que se encuentra la de Lucena, por falta de fondos, y oficiar en su virtud, á los señores Gobernador civil y Presidente Ordenador de pagos, rogándoles procuren cuanto les sea dable, se alleguen y libren algunos fondos, previniendo al administrador de dicho establecimiento active con toda diligencia la cobranza de las rentas que al mismo corresponden, dando cuenta del resultado de su gestión á los efectos que procedan.

Con lo que terminó la sesión —Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 22 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Serrano Lora, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Puente, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que tan luego como se presente en estas oficinas el cabo primero licenciado del Ejército, D. Francisco Quesada Gilabert, designado por el Excmo. Sr. General Presidente del Consejo de Redenciones y Enganches para ocupar el destino de peón caminero de la carretera de La Rambla á Posadas, se le dé posesión de dicha plaza, cesando en su consecuencia el interino que en la actualidad la ocupa.

Despachar comisión de apremio contra Doña Carolina Cuéllar, como heredera del Sr. Conde de la Estrella, por la cantidad que adeuda á la Beneficencia provincial en concepto de réditos de un censo impuesto sobre los bienes de dicho señor, y levantar la nota desfavorable que pesa sobre el Oficial que fué de esta Corporación, encargado del Negociado del ramo, D. Carlos Usano y Alonso, emitiendo en su favor los pronunciamientos correspondientes, á fin de que no quede perjudicado en su buen nombre y fama por el error material que padeció al estampar cierto asiento en el expediente, origen de este acuerdo.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador, para su envío al Tribunal de Cuentas del Reino, las municipales de Lucena, respectivas á los años económicos de 1872 á 73 y 1878 á 79, como asimismo la de Aguilar, correspondiente al de 1877 á 78.

Declarar fuera de oportunidad la propuesta del Director de obras provinciales respecto á la conveniencia de continuar el estudio de la carretera provincial de Córdoba á Villaviciosa, puesto que hallándose esta señalada con el núm. 7, en el plan vigente de las provinciales, no se ha terminado aún la construcción de la núm. 1.°

Admitir en la Casa Socorro Hospicio á José y Juan Bautista Gutiérrez López y á Dolores, Pedro y Soledad, que reunen las condiciones reglamentarias.

Suspender de empleo y sueldo por faltas en el cumplimiento de su deber, al portero de la Casa provincial de Expósitos, Nicolás Jiménez, y nombrar con el caracter de interinidad en su reemplazo al actual Inspector de la Casa Socorro Hospicio, D. Ramón Alfaro, y para esta vacante á D. Juan Peña.

Suprimir el destino de portero de la Biblioteca provincial, cesando desde luego Francisco Ruz Delgado, que actualmente le ocupa, y que su dotación se agregue á la que disfruta el auxiliar de la misma Biblioteca, que en adelante será la de 1.749 pesetas anuales, confirmando en dicho destino y con este último haber, á D. Ramón de Castro, que la desempeña en la actualidad y reune las condiciones necesarias, y señalando para lo sucesivo como condición indispensable para optar al referido puesto el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario, ó en su defecto, como en el D. Ramón de Castro acontece, sean los agraciados Doctores, Licenciado ó Bachilleres al menos en cualquiera Facultad; todo con el caracter de interinidad, y sin perjuicio de lo que la Superioridad se sirva resolver, y, en su caso, la Excma Diputación.

El Sr. Barroso no estuvo conforme con este acuerdo, salvando su voto, y manifestando que en su opinión es indispensable, antes de resolver un asunto de tanta trascendencia, oir el dictamen de la Contaduría provincial por lo que respecta el orden de la contabilidad y á la ejecución del presupuesto aprobado.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 23 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Escribano, Cabrera del Valle, Puente, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pliego de condiciones y anuncio para contratar por medio de subasta pública el arriendo de los prédios nombrados Molino Quemado y Haza de la Comadre.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que este Cuerpo provincial confirma en todas sus partes el acuerdo de 22 de Julio último, en lo que respecta á la sustitución de la fianza constituída por D. José Oyanguren para la contratación de los ramales de carretera de Villaharta y de Espiel á la de Córdoba á Almadén; y que para llevar á efecto la sustitución de las acciones de ferrocarriles por los títulos del 4 por 100 de la renta interior, operación perfectamente válida y legal, según la Ley de 29 de Mayo de 1882, sólo pueden aceptarse éstas por el tipo de su cotización oficial.

Manifestar á la propia Autoridad que para evacuar el informe que tiene pedido acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco de Paula Alvarez Redondo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, por el que se deniega sea dado de baja en la matrícula del arbitrio de carruajes de lujo, es indispensable que por la expresada Corporación se amplíe la instrucción del expediente.

Acceder á una instancia de Francisco Sánchez, vecino de esta capital, concediéndole autorización para que la parte que ofrezca menos peligro de la casa ruinosa, núm. 25, plazuela del Vizconde, perteneciente á la Beneficencia, habite un cuarto de la misma, sin retribución alguna, en el ínterin se verifican en ella las obras de reparación que están acordadas, teniendo á su cargo, así la custodia de la finca como los materiales, herramientas, etcétera, hasta que se halle reparada y en disposición de volver á darse en arrendamiento.

Admitir la renuncia que del cargo de peón caminero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa tiene presentada Antonio Blanco Ruz, y nombrar en su reemplazo con el carácter de interinidad, á Antonio Morales y Dorado, licenciado del Ejército.

Admitir igualmente la que del cargo de Médico de la Hijuela de Expósitos de la ciudad de Cabra ha presentado D. Miguel Solsana, y nombrar en su reemplazo, con el carácter de interinidad, al Licenciado en Medicina y Cirugía, D. Angel Valdevira.

Con lo que terminó la sesión — Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 28 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Puente, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Escribano, Serrano Lora, Muñoz Sepúlveda, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguentes:

Aprobar el presupuesto remitido por el Arquitecto provincial en 27 de Setiembre último, importante 250 pesetas para las reparaciones de la chimenea de los coladeros de la ropa, limpieza de la cañería y composición del desagüe de los fregaderos en el Hospital de Crónicos, y ordenar al referido Arquitecto proceda á la ejecución de indicadas obras.

Ministerio de Cultura 2024

Librar á favor de Doña María del Rosario Moral y Madueño, viuda del ex-Diputado provincial y Secretario que fué de la Corporación, D. Rafael Oribe é Hidalgo, la cantidad de 750 pesetas, importe de dos mensualidades líquidas del último haber que disfrutó como tal funcionario de la Diputación provincial, á fin de que pueda atender á los más precisos gastos del funeral y entierro, en consideración á los servicios que en vida prestó á la provincia y á la absoluta escaséz de recursos de la familia.

Aprobar la cuenta importante 679 pesetas, invertidas según lo acordado en 20 de Setiembre último en reparaciones de albañilería, carpintería y mobiliario del edificio que ocupa el Gobierno civil de la provincia.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Manifestar á la Sociedad de partícipes de las aguas que fueron del Cabildo las causas que hasta ahora han impedido el pago de lo que le adeuda la Corporación, y añadiendo que la determinación arbitrada por dicha Sociedad, en lo que respecta al cierre de la espita que daba salida al agua de la Casa Socorro Hospicio, no está en relación por los perjuicios que causa con los que la misma origine la falta en el percibo de su crédito, que es completamente ajeno á los deseos de la Corporación.

Dejar sin efecto el nombramiento de D. Juan Sánchez, Administrador electo de la Hijuela de Expósitos de Cabra en virtud á no haber constituído la fianza correspondiente dentro del plazo legal, y nombrar en sustitución á don Lorenzo Vida, con el carácter de interinidad.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 29 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Puente, Escribano, Sepúlveda, Delgado, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir con informe favorable al señor Gobernador las cuentas municipales de la ciudad de Montoro, respectivas á los años económicos de 1868 á 69, 1880 á 81, 1881 á 82 y 1882 á 83 para su envío al Tribunal superior de las del Reino, á los efectos de su aprobación.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Carmen Requena Romero y en la Central de Expósitos, á Rafael Requena Romero, por haber acreditado que reunen las condiciones reglamentarias.

Confirmar con el caracter de interinidad el nombramiento de regente del Colegio de Ntra. Sra. de la Asunción hecho por el Director de dicho establecimiento en favor de D. José María Fernández y Gómez, á virtud de la renuncia que del expresado cargo ha presentado D. Benito Rubio.

Emitir informe favorable en el expediente instruído por el Ayuntamiento de Bujalance, á instancia de D. Isidro del Castillo y Aguado, de aquella vecindad, que solicita la enajenación en pública subasta de una parte del corral que hoy ocupa la Escuela de niños, lindante con la casa núm. 16, de la calle de las Monjas, propiedad de Doña Josefa Romero Gaitán, esposa del peticionario, por concurrir en el presente caso los requisitos que la Ley previene y considerado comprendido en la regla 2.ª, art. 85 de la Ley Municipal vigente.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO.

Señores que asistieron:

Puente, Escribano, Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Cortés Velarde, Delgado, Serrano Lora; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Denegar la petición hecha por el Director de la Escuela Normal de Maestros respecto á que se sustituyan con otras puertas nuevas las de entrada hoy existentes al salón de actos públicos, toda vez que según informe del Arquitecto provincial, si bien no son las indicadas puertas de construcción reciente, prestan buen servicio y están en armonía con la clase de obra de la antigua capilla de Antón Cabrera, y que su reemplazo por otras ocasionaría gastos de consideración que no habrán de responder á una verdadera necesidad.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Montoro, respectivas á los ejercicios económicos de 1883 á 84 y 1884 á 85, para su envío al Tribunal superior de las del Reino á los efectos de su aprobación.

Aprobar los extractos de los acuerdos relativos al ramo de quintas adoptados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante los meses de Agosto, Setiembre y hasta el 20 del actual.

Conceder 15 días de licencia á don José Sahagún, Axiliar de la Biblioteca provincial, para que pueda pasar á Castro del Río con objeto de ultimar asuntos de familia, á condición de que deje otra persona encargada del servicio que está á su cargo, durante el tiempo de su ausencia.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Manuela Vargas Dorado, que reune las condiciones reglamentarias.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Sr. D. Juan Velasco y Bergel, Diputado provincial electo y Médico de la Beneficencia provincial, en que participa que el día 1.º del inmediato mes de Noviembre empezará á hacer uso de la excedencia que en sesión de 17 de Setiembre último se le concedió del referido Cuerpo facultativo, y que se diga al Decano del mismo distribuya el servicio, cubriéndose la resulta del Sr. Velasco por el Facultativo supernumerario que á estos fines existe en el citado Cuerpo.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión inaugural del día 5 de Noviembre de 1886.

Reunidos en el salón alto de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Don Angel Urzáiz y Cuesta, Gobernador civil de la provincia, los Sres. D. Jaime Aparicio Marín, D. Juan Velasco Bergel, D. Juan de Mata Moreno Sanchez, D. Ramos de Estrada Serrano, D. Luis Antonio Aparicio Sarrión, D. Rafael Barroso Lora, D. Tomás Conde y Luque y D. Gerónimo Gutierrez Ravé Fernandez de Henestrosa, á intento de celebrar sesión y constituir la Comisión provincial designada para el corriente año de 1886 á 87' abierta que fué por dicho Sr. Presidente, quedó la Corporación constituida con los Sres. expresados, que en el acto entraron en el ejercicio de sus funciones, y á quienes habrá de agregarse como Vocal de ella el Sr. Don Rafael Moreno Clavería, hoy ausente, dándose á seguida lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se acordó:

Que durante el presente mes se verifiquen tres sesiones semanales, con el carácter de ordinarias, los viernes y sábados, á las dos de la tarde, para los asuntos administrativos, y á las nueve de la mañana de los mismos sábados para las incidencias de quintas exclusivamente.

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupmesto en el presente mes, cuyo total importe asciende á 113.879 pesetas 42 céntimos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 6 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARÍN.

Sres. que asistieron:

Barroso, Conde y Luque, Estrada, Moreno Sánchez, Gutierrez Ravé, Aparicio Sarrión, Velasco; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Requerir nuevameete á los herederos del Excmo. Sr. Conde de la Estrella para que en el plazo preciso é improrrogable de 15 días, satisfagan las sumas que adeudan por un censo impuesto sobre bienes procedentes de dicho señor y en favor de la Beneficencia provincial, apercibiéndoles que en caso de no efectuarlo así, se despachará contra los mismos el correspondiente apremio.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador para su envio al Tribunal superior del ramo las cuentas municipales de Bujalance, respectivas á los años económicos de 1880 á 81, 1882 á 83 y 1883 á 84.

Declarar nulas las elecciones verificadas en el colegio del Pósito de Montalbán, durante los días 23, 24, 25 y 26 de Setiembre último, para la renovación de su Municipalidad, en virtud á que del expediente electoral y recurso producido por D. Miguel Prieto y Ortiz, vecino y elector de dicha villa, resulta haberse cometido ciertos abusos que revisten los caractéres de delitos penados por el Código, y que los hechos denunciados se hallan sancionados y previstos en el título 3.º de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870; y válidas y subsistentes las que tuvieron efecto en el colegio del Cabildo de dicho pueblo, en razón á que contra las operaciones electorales del mismo no se ha reclamado por persona alguna, debiendo el Ayuntamiento funcionar con tres Concejales de menos hasta las próximas elecciones ordinarias, con arreglo al art. 46 de la Ley Municipal vigente.

Con lo que terminó la sesión de este día.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

(Continuará).

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 200.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, que en el dia 20 del actual fueron sustraídas de la huerta denominada del Hierro, de la propiedad de D. Leonardo Castiñeira, de esta vecindad; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 22 de Enero de 1887.—Antonio Martínez.—El Actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas de las caballerías.—Una yegua castaña, calzada de una pata, alzada de 6 á 7 cuartas, cerrada, color castaña y con vejigas en las manos. Otra idem, castaña, de 7 cuartas de alzada, tuerta y coja, y tiene señales en un corbejón de cáusticos.

ANUNCIO

Los Sres. Alcaldes que deseen adquirir el Compendio de Contabilidad local de D. Manuel Galindo Pérez, Delegado del Ministerio de la Gobernación, pueden verificarlo en la Contaduría de la Excma. Diputación provincial, previo el pago del importe de cada ejemplar que es 6 pesetas.

La expresada obra es la única que publica el ensayo oficial para el planteamiento de la unificación de la Contabilidad de las Provincias y los Municipios, y por tanto sólo á sus instrucciones deben atemperarselos Ayuntamientos para cumplir la Real orden de 31 de Mayo último.

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO).

Ministerio de Cultura 2024